



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

COPIA TERCERA  
.....  
DE .....  
.....  
.....

OTORGADO POR .....  
.....

A FAVOR DE .....  
.....

.....  
20 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL .....

PARROQUIA .....  
INDETERMINADA

CUANTIA .....

20 DICIEMBRE 2010  
Quito a ..... de ..... del 20 .....

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



**"GEODATA ENGINEERING - S.p.A."**

Società con Socio unico

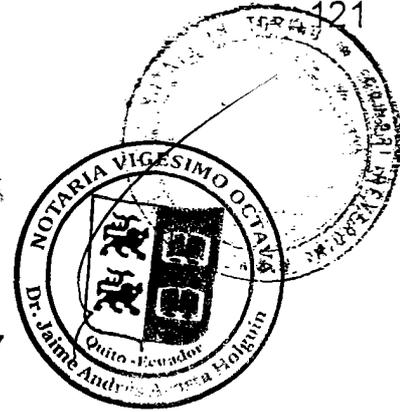
Capitale Sociale 4.082.000 Euro i.v.

Sede in Torino - Corso Duca degli Abruzzi 48/e

Registro Imprese di Torino - C.F. n. 04639280017

R.E.A. n. 648000

\* \* \*

VERBALE DELLA RIUNIONE DEL CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE

L'anno 2010, il giorno 17 del mese di novembre, alle ore 10.35, in Torino, presso la sede sociale, si è riunito il Consiglio di Amministrazione della Società per discutere e deliberare sul seguente:

## ORDINE DEL GIORNO

- 1) Revoca della società FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA, quale legale rappresentante di Geodata Engineering S.p.A. in Ecuador;
- 2) Nomina del nuovo legale rappresentante della predetta succursale.

Sono presenti, per il Consiglio di Amministrazione, i Signori: ing. Piergiorgio GRASSO, Presidente, ing. Pier Ugo SIMONE e dott. Andrea DELLA CORTE Amministratori Delegati, i Consiglieri ing. Giuseppe ASTORE, ing. Moreno PESCARA, ing. Luigi PINCHIAROGGIO, ing. Shulin XU.

Per il Collegio Sindacale sono presenti il dott. Giovanni RAYNERI, Presidente del Collegio, la rag. Franca TROIA e il dott. Corrado VERSINO.

Assume la presidenza della riunione il Presidente della Società, ing. Piergiorgio GRASSO, il quale, con l'assenso dei presenti, chiama a fungere da segretario il dott. Andrea DELLA CORTE.

L'ing. GRASSO pone in discussione congiunta i due punti all'ordine del giorno ed illustra le ragioni che rendono opportuna la sostituzione dell'attuale legale rappresentante della succursale ecuadoregna della Società con il sig. José Alberto Vega Cáceres, cittadino ecuadoregno, nato a Ambato-Ecuador, in data 18 de Marzo 1951, residente a Quito-Ecuador, numero passaporto: 1703045631.

Il Consiglio, investito dei necessari poteri ai sensi dell'art.18 dello Statuto, dopo breve discussione, approva la proposta e delibera, all'unanimità, di nominare il Sig. José Alberto Vega legale rappresentante di Geodata Engineering S.p.A. in Ecuador, con poteri sufficienti per effettuare i seguenti atti:

a) amministrare la Succursale secondo le disposizioni della legislazione ecuadoriana;

c) rappresentare la Succursale davanti a qualsiasi tribunale civile, amministrativo, fiscale, collegio arbitrale in Ecuador e promuovere qualsiasi azione che ritenga conveniente e necessaria nell'interesse della Succursale, sia come attore che come convenuto;

d) effettuare depositi di denaro, azioni o titoli valori di qualsiasi specie in uno o più conti correnti o depositi di altro tipo, presso istituti bancari pubblici o privati di sua scelta;

e) aprire e chiudere conti bancari della Succursale, con il potere di emettere assegni, fare depositi, ricevere le somme degli assegni incassati o ricevuti dalla Succursale, comperare e vendere moneta straniera, ricevere ed effettuare trasferimenti da e verso l'estero, in qualsiasi moneta;

f) rappresentare la Succursale in tutte le questioni relative direttamente o indirettamente alla Superintendencia de Compañías, al Registro Mercantil al Banco Central del Ecuador, al Registro Unico de Contribuyentes, ecc., alle varie ripartizioni o uffici nazionali, provinciali o comunali, agli enti locali e autonomi, alle società miste e a qualsiasi altra autorità che possa essere considerata società pubblica o privata, creata o da creare;

g) conferire, accettare, sottoscrivere e firmare tutti i tipi di atti privati e pubblici necessari o pertinenti al fine del compimento degli atti autorizzati con la presente delibera;

h) stabilire o cambiare il domicilio della Succursale in Ecuador;

i) realizzare tutti quegli atti o negozi che siano inerenti alla rappresentanza legale della di Geodata Engineering S.p.A. e della Succursale in Ecuador;

l) partecipare a qualifiche e prequalifiche, a gare e concorsi, a presentazioni offerte e sottoscrivere e presentare in nome di Geodata Engineering S.p.A. i documenti necessari ai fini predetti.

Null'altro essendovi da deliberare, e nessuno avendo chiesto la riunione viene sciolta alle ore 11.00.

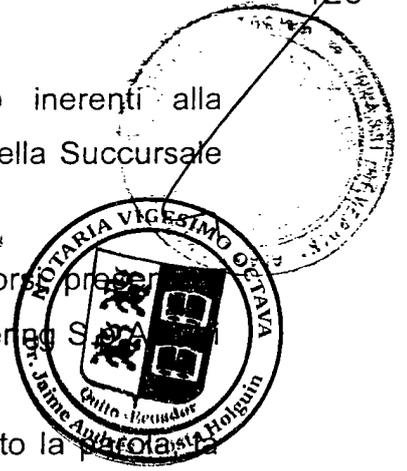
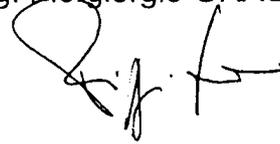
IL SEGRETARIO

(dott. Andrea DELLA CORTE)



IL PRESIDENTE

(ing. Piergiorgio GRASSO)





## CITTA' DI TORINO

SERVIZI DEMOGRAFICI

ATTESTAZIONE DI CONFORMITA' ALL'ORIGINALE

Art. 18 D.P.R. 28.12.2000 n.445

A SEGUITO DEL CONFRONTO EFFETTUATO, SI ATTESTA CHE LA PRESENTE,  
 COSTITUITA DA N. 3 FODLI, OLTRE IL PRESENTE, CONTENENTI  
 L'ATTESTAZIONE DI CONFORMITA'

E' COPIA PARZIALE CONFORME ALL'ORIGINALE

ESIBITO, AL SOTTOSCRITTO FUNZIONARIO INCARICATO DAL SINDACO, DA  
 PUZZOVOLO SILVIA  
 NATA IL 17/10/1966  
 A TORINO (TO)

LA CUI IDENTITA' E' STATA ACCERTATA IN SEGUITO AD ESIBIZIONE DI  
 CARTA D'IDENTITA' N. 3m1663/50 RILASCIATA IL 16/03/2006 DA comune di  
 PIOBESI TORINESE.

TORINO, 01/12/2010 10.132.93.217 - 09:22\*

IL FUNZIONARIO INCARICATO DAL SINDACO  
 D'ANNA ANNA MARIA  
 ASSISTENTE AMMINISTRATIVO



IMPOSTA DI BOLLO DI EURO 14,62 ASSOLTA IN MODO VIRTUALE  
 AUT.INT.FINANZA DI TORINO N.2/1965/89 DEL 12.4.1989  
 ESATTI EURO 0,52 PER DIRITTI DI SEGRETERIA  
 DELIBERAZIONE GIUNTA COMUNALE N.10595/93 APPROVATA IL 28.12.93



## **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

**1. PAESE ITALIA**

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato dal Sig. **D'ANNA ANNA MARIA**

3. nella sua qualità di **INCARICATO DAL SINDACO**

4. e porta il sigillo-timbro **CITTA' DI TORINO**

**FIRMATO**

5. a Torino 6. il **2 dicembre 2010**

7. dalla Prefettura di Torino

8. sotto il numero d'ordine **112102**

9. Timbro

10. Firma

p. IL PREFETTO

Il Coad. Amm.vo Cont.le  
**CAMPANA Roberta**

**"GEODATA ENGINEERING - S.p.A."**

SELLO

Sociedad unipersonal

Capital social 4'082.000 Euros i.v.

Con sede en Turín - Avenida Duca degli Abruzzi 48/e

Registro de Compañías de Turín – Código fiscal No. 04639280017

R.E.A. (Registro Económico Administrativo) No. 648000

\* \* \*

**ACTA DE LA JUNTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO**

En el año 2.010, el día 17 del mes de Noviembre, a las 10h35 en la ciudad de Turín, en la sede social, se reunió el Consejo Administrativo de la Sociedad para discutir y deliberar sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Revocación de la sociedad FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., representante legal de Geodata Engineering S.p.A. en Ecuador;
- 2) Designación del nuevo Representante Legal de la sucursal antes mencionada.

Se encuentran presentes, en representación del Consejo Administrativo, los señores: Ing. Piergiorgio GRASSO, Presidente; Ing. Pier Ugo SIMONE y Dr. Andrea DELLA CORTE, Administradores Delegados; los Consejeros: Ing. Giuseppe ASTORE, Ing. Moreno PESCARA, Ing. Luigi PINCHIAROGGIO, Ing. Shulin XU.

En representación del Colegio Sindical están presentes: el Dr. Giovanni RAYNERI, Presidente del Colegio, la contadora Franca TROIA y el Dr. Corrado VERSINO.

El Ing. Piergiorgio GRASSO, Presidente de la Sociedad, asume la Presidencia de la Junta y, con el consentimiento de los asistentes, llama al Dr. Andrea DELLA CORTE a cumplir las funciones de secretario.

El Ing. GRASSO pone a discusión conjunta los dos puntos del orden del día y expone las razones que justifican la sustitución del actual representante legal de la sucursal ecuatoriana de la Sociedad por el Sr. José Alberto Vega Cáceres, ciudadano ecuatoriano, nacido en Ambato, Ecuador el 18 de Marzo de 1951, domiciliado en Quito, Ecuador, con cédula No. 1703045631.

El Consejo, con los poderes necesarios que le confiere el Art. 18 del Estatuto, tras una breve discusión, aprueba la propuesta y decisión unánime de nombrar como representante legal de Geodata Engineering S.p.A. en Ecuador al Sr. José Alberto Vega, quien posee poderes suficientes para llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Administrar la Sucursal según lo dispuesto en la legislación ecuatoriana;
- c) Representar a la Sucursal ante cualquier tribunal civil, administrativo, fiscal, colegio arbitral del Ecuador y aprobar cualquier acción que

- considere conveniente y necesaria para los intereses de la Sucursal, ya sea como demandante o como demandado;
- d) Efectuar depósitos de dinero, acciones o títulos valores de cualquier especie en una o más cuentas corrientes o depósitos de otro tipo en instituciones bancarias públicas o privadas de su elección;
  - e) Abrir y cerrar cuentas bancarias de la Sucursal, con el poder de emitir cheques, hacer depósitos, recibir las sumas de los cheques cobrados o recibidos por la Sucursal, comprar y vender moneda extranjera así como recibir y efectuar transferencias desde y hacia el exterior, en cualquier moneda;
  - f) Representar a la Sucursal en todas las cuestiones relacionadas indirectamente a la Superintendencia de Compañías, al Registro Mercantil, al Banco Central del Ecuador, al Registro Único de Contribuyentes, etc., a las distintas reparticiones u oficinas nacionales, provinciales o comunales, a las entidades locales y autónomas, a las sociedades mixtas y a cualquier otra autoridad que pueda ser considerada sociedad pública o privada, creada o por crearse;
  - g) Conferir, aceptar, suscribir y firmar todo tipo de actos privados y públicos necesarios o pertinentes al cumplimiento de los actos autorizados mediante la presente resolución;
  - h) Establecer o cambiar el domicilio de la Sucursal en Ecuador;
  - i) Realizar todos aquellos actos o negocios que sean inherentes a la representación legal de Geodata Engineering S.p.A. y de la Sucursal en Ecuador;
  - l) Participar en cargos y precalificaciones, en competencias y concursos, presentar ofertas, firmar y presentar en nombre de Geodata Engineering S.p.A. todos los documentos necesarios para los fines antes mencionados.



Al no existir otro punto a ser deliberado y sin nadie que pida la palabra, se levanta la sesión a las 11h00.

EL SECRETARIO  
(Dr. Andrea DELLA CORTE)

FIRMA

EL PRESIDENTE  
(Ing. Piergiorgio GRASSO)

FIRMA

**CIUDAD DE TURÍN**  
**SERVICIOS DEMOGRÁFICOS**

CERTIFICACIÓN CONFORME AL ORIGINAL

Art. 18 D.P.R. 28.12.2000 n. 445

LUEGO DE LA COMPARACIÓN EFECTUADA, SE DA FE DE QUE LA PRESENTE, CONSTITUIDA POR 3 HOJAS, ADEMÁS DE ÉSTA QUE CONTIENE LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

ES UNA COPIA PARCIAL CONFORME AL ORIGINAL

PRESENTADO ANTE EL SUSCRITO FUNCIONARIO ENCARGADO POR EL ALCALDE, DA PUZZOVIO SILVIA  
NACIDA EL 19/10/1969  
EN TURÍN

CUYA IDENTIDAD SE HA COMPROBADO TRAS LA PRESENTACIÓN DE CÉDULA DE IDENTIDAD No. am1663750 EXPEDIDA EL 16/03/2006 POR LA MUNICIPALIDAD DE PIOBESI TORINESE

TURÍN, 01/12/2010 10.132.93.217 – 09:22

EL FUNCIONARIO ENCARGADO POR EL ALCALDE  
D'ANNA ANNA MARIA  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA

FIRMA

SELLO

**IMPUESTO DE SELLOS 14,62 EUROS EXENTO EN FORMA VIRTUAL**  
**AUTORIZACIÓN DE LA INTENDENCIA DE FINANZAS DE TURÍN**  
**N.2/1965/89 DEL 12.4.1989**  
**0,52 EUROS EXACTOS POR DERECHOS DE SECRETARÍA**  
**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL N.10595/93 APROBADA EL**  
**28.12.93**

## APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1.961)

1. País: **ITALIA**

La presente acta pública

2. fue suscrita por la Sra. **D'ANNA ANNA MARIA**
3. en calidad de **ENCARGADA POR EL ALCALDE**
4. y lleva el sello/timbre **CIUDAD DE TURÍN**

## FIRMADA

5. En **TURÍN**
6. El 2 de Diciembre de 2.010
7. Por la Prefectura de Turín
8. Bajo el número de orden 112102

9. Sello

10. Firma

**FIRMA**

p. **EL PREFECTO**  
El Coad. Amm.vo Cont.le  
**CAMPANA Roberta**



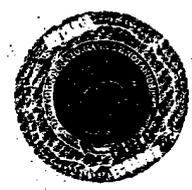
*RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Andrés Becdach Fierro, conocedor del idioma italiano y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.*

Quito D.M., hoy día quince de diciembre de dos mil diez

  
**ANDRES BECDACH FIERRO**  
CC 1710727833  
Traductor

CONOCIMIENTO DE FIRMAS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparece EL SEÑOR BECDACH FIERRO ANDRES por sus propios y personales derechos, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No 17107789-3 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION QUE ANTECEDE, DONDE SE LEE ILEGIBLE, FIRMANDO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECINUEVE MUNICIPAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL LEIDA QUE LE FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA EL COMPARECIENTE SE PATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

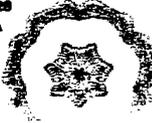
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
SAYC

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EMPLAZACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION N.º 171072783-3

APellidos y Nombres: BECDACH FIERRO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BECDACH FIERRO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FIERRO FONSECA ANA PATRICIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2010-09-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero


INSTRUCCIÓN PROFESIÓN ESTUDIANTE E333314222

BACHILLERATO

BECDACH IZQUIERDO EDMUNDO R. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FIERRO FONSECA ANA PATRICIA APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 2010-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-10

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

124-0005 NUMERO  
BECDACH FIERRO ANDRES CÉDULA

1710727833 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CORTICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en seis (6) (es) para este efecto acto seguido la devolvi despues de haber sido una (1) (es) entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

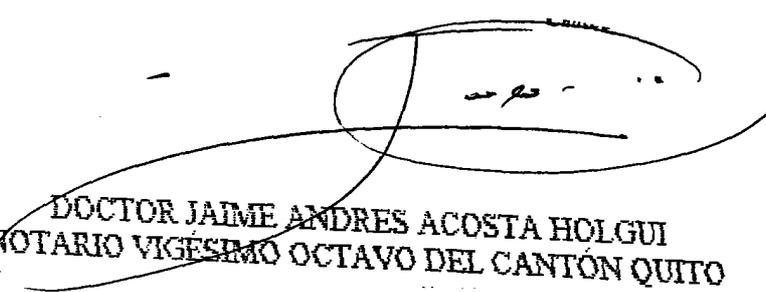
Quito a 20 de Diciembre de 2010

EL NOTARIO

*[Signature]*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA DOCTORA MARIA ROSA FARARA VERA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CINQUENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN SEIS FOJAS UTILES. QUITO, A 20 DE DICIEMBRE DEL 2010.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE PRO...

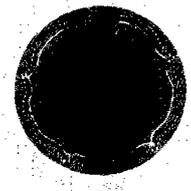
TROPICITO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCION DEL ACTA DE LA  
JUNTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE "GEODATA ENGINEERING S.p.A".  
SELLANDOLA Y FIRMANDOLA EN QUITO, A 30 DE ENERO DEL 2010.

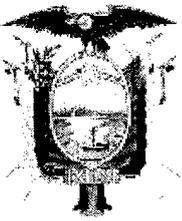


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO  
S.A.Y.C.



Jaime Holguín





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CINCO MIL SETECIENTOS SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 30 de diciembre del 2.010, bajo el número **004** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1014 del Registro Mercantil de uno de abril del año dos mil nueve, a fs 956 vta., Tomo 140; y, No.- 3384 del Registro Mercantil de trece de octubre del año dos mil diez, Tomo 1141- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización efectuada el 20 de diciembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**GEODATA ENGINEERING S.P.A.**", a través del Consejo Administrativo otorga a favor del **SR. JOSÉ ALBERTO VEGA CÁCERES**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor de la Compañía "**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **004**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **98**.- Quito, a tres de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-



DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, de fecha 20 de diciembre del 2010, que contiene el Poder que GEODATA ENGINEERING S.P.A., a través del Consejo Administrativo, confiere al señor José Alberto Vega Cáceres, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.159 de 30 de diciembre del 2010, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF.SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GEODATA ENGINEERING S.P.A., de 1 de abril del 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el 1 de abril del 2009.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

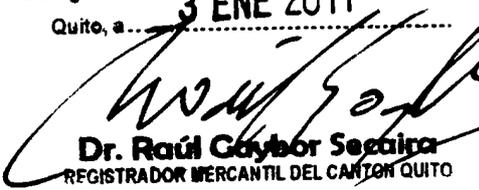
30 DIC 2010

Dr. Oswaldo Rojas H.

PVF/cmf  
Tram. 48850  
Exp. 162208

Con esta fecha queda INSCRITA la presente,  
Resolución, bajo el No. 004.....  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142.....  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 ENE 2011

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



bre del 2008, especialmente en el Art. 16 que establece la igualdad de todas las personas en el Capítulo que se refiere al Derecho de Familia;

8. La Ley Contra la Violencia a la Mujer y Familia; esto es la Ley 103, expedida el 29 de noviembre de 1995 y publicada en el Registro Oficial No. 839 del 11 de diciembre de 1995;
9. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing China septiembre de 1995; y
10. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Arts. 4.1, 8.1, 17.4, 24, 25.1); entre otras.

El diario Expreso de la ciudad de Guayaquil del 08 de marzo del 2009, señala que el cincuenta por ciento de las denuncias por maltrato no prosiguen, porque en muchos casos la víctima depende económicamente del agresor, lo que la lleva a desistir de la causa.

En el estudio realizado por el Departamento de Violencia

Intrafamiliar se establece que el 91 % de los casos de agresión se refieren a personas del sexo femenino, que el 9 % a personas del masculino, que la mayor parte de casos se refieren a víctimas de 21 a 30 años y luego de 31 a 40 años; que generalmente la violencia se da mucho más en la noche, esto es entre las 21h00 y las 00h00, le sigue el horario de las 18h00 a las 21h00; esto debido a que son los horarios en que se reúne el núcleo familiar, los padres llegan del trabajo cansados y se encuentran con los conflictos en la casa; además que la celopatía y el factor económico son fundamentalmente motivos de agresión, agregan que la falta de trabajo puede desatar un comportamiento violento, pero todo ello, absolutamente nada justifica la violencia.

Termina señalando que hay distintas formas de agresión: la más común es la física, pero en gran medida existen casos de violencia verbal y psicológica, en los cuales la ley puede tomar acciones en contra del agresor.

Para combatir estas actuaciones, es menester acudir a las Comisarias de la Mujer y la Familia; y esto es muy importante, porque de este modo se ha permitido de alguna manera frenar la violencia a la mujer y

la familia, pues se pueden conseguir medidas de amparo, las mismas que deben cumplirse, aún cuando se dice que algunas veces alguna de ellas pueden resultar injustas; y este es uno de los temas tabú que he podido constatar en las visitas que hemos realizado las personas que pertenecemos a la Fiscalía General del Estado dentro de LA CAMPAÑA DE SEGURIDAD ECUADOR SIN VIOLENCIA EDUCAMOS PARA PREVENIR.

La Fiscalía General del Estado en nuestro país, con una inversión de más de ocho mil dólares está tecnificando el área médica de la Fiscalía Provincial del Guayas, y en dicho lugar ya se cuenta con la instalación del Colposcopio, instrumento con el cual se podrán realizar técnicamente los exámenes médicos a las víctimas de abuso sexual; al instrumento se suma la presencia de una ginecóloga y con un laboratorio para realizar exámenes del ADN que será gratuito para personas de escasos recursos.

Hay que señalar que el Art. 78 de la Constitución de la República señala "Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimación,

particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado.

Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales", por esta razón la Fiscalía está implementando la Cámara de Gessel para cumplir este importante objetivo, pues recordemos que la Fiscalía representa a la sociedad en la investigación y persecución del delito (de acción pública) y en la acusación penal de los presuntos infractores; y estos delitos no requieren de denuncia escrita; basta con informar a la Fiscalía o a la Policía Judicial, pues estas instituciones están obligadas a investigar de oficio, sin necesidad de la intervención de las partes interesadas, ni de reconocimiento de firmas; además la denuncia no requiere de firma de abogado, pero si debe ser reconocida.

También hay que recordar que la Fiscalía tiene un Sistema

Nacional de Protección a Víctimas y Testigos, pues como bien lo dice su máximo representante el Dr. Washington Pesántez Muñoz, Fiscal General del Estado "Protegiendo a las víctimas del delito, evitamos la impunidad" y el Sistema Nacional de Protección está dirigido a víctimas, testigos, fiscales, agentes policiales, peritos, funcionarios judiciales, acusador particular, y otros, que por su participación en el proceso penal, han sufrido amenazas o agresiones; de tal modo que para lograr estos objetivos la Fiscalía ofrece varios servicios y entre ellos los laboratorios de ADN, único en el sistema de justicia penal, que también colabora en el campo civil con pruebas de paternidad que alcanzan un 99,99% de veracidad, y que se encuentra a la vanguardia de la investigación científica mundial; y de este modo la Fiscalía General del Estado está trabajando por un verdadero y eficaz acceso a la justicia, pues es una Fiscalía moderna al servicio de la sociedad.

Dr. José García Falconí  
 DOCENTE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
 UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**PODER**  
 GEODATA SPA  
 LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO  
 "GEODATA ENGINEERING S.P.A."

**SELLO**  
 Sociedad unipersonal  
 Capital social 4'082.000 Euros I.v.  
 Con sede en Turin - Avenida Duca degli Abruzzi 48/v  
 Registro de Compañías de Turin - Código fiscal No. 04639280017  
 R.E.A. (Registro Económico Administrativo) No. 648000  
 ACTA DE LA JUNTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO  
 En el año 2010, el día 17 del mes de Noviembre, a las 10h35 en la ciudad de Turin, en la sede social, se reunió el Consejo Administrativo de la Sociedad para discutir y deliberar sobre el siguiente:  
**ORDEN DEL DÍA**  
 1) Revocación de la sociedad FYO REPRESENTACIONES CIA. LTDA., representante legal de Geodata Engineering S.p.A. en Ecuador;  
 2) Designación del nuevo Representante Legal de la sucursal antes mencionada.  
 Se encuentran presentes, en representación del Consejo Administrativo, los señores: Ing. Piergiorgio GRASSO, Presidente; Ing. Pier Ugo SIMONE y Dr. Andrea DELLA CORTE, Administradores Delegados; los Consejeros:

del Colegio, la contadora Franca TROIA y el Dr. Corrado VERSINO.  
 El Ing. Piergiorgio GRASSO, Presidente de la Sociedad, asume la Presidencia de la Junta, y con el consentimiento de los asistentes, llama al Dr. Andrea DELLA CORTE a cumplir las funciones de secretario.  
 El Ing. GRASSO pone a discusión conjunta los dos puntos del orden del día y expone las razones que justifican la sustitución del actual representante legal de la sucursal ecuatoriana de la Sociedad por el Sr. José Alberto Vega Cáceres, ciudadano ecuatoriano, nacido en Ambato, Ecuador el 18 de Marzo de 1951, domiciliado en Quito, Ecuador, con cédula No. 1703045631.  
 El Consejo, con los poderes necesarios que le confiere el Art. 18 del Estatuto, tras una breve discusión, aprueba la propuesta y decisión unánime de nombrar como representante legal de Geodata Engineering S.p.A. en Ecuador al Sr. José Alberto Vega, quien posee poderes suficientes para llevar a cabo las siguientes funciones:  
 a) Administrar la Sucursal según lo dispuesto en la legislación ecuatoriana;  
 b) Representar a la Sucursal ante cualquier tribunal civil, administrativo, fiscal, colegio arbitral del Ecuador y aprobar cualquier acción que considere

depósitos de otro tipo en instituciones bancarias públicas o privadas de su elección;  
 e) Abrir y cerrar cuentas bancarias de la Sucursal, con el poder de librar cheques, hacer depósitos, recibir las sumas de los cheques cobrados, sellados por la Sucursal, comprar y vender moneda extranjera (texto ilegible) recibir y efectuar transferencias desde y hacia el exterior en cualquier moneda;  
 f) Representar a la Sucursal en todas las cuestiones relacionadas directa o indirectamente a la Superintendencia de Compañías, al Registro Mercantil, al Banco Central del Ecuador, al Registro Único de Contribuyentes, etc., a las distintas reparticiones u oficinas nacionales, provinciales o comunales, a las entidades locales y autónomas, a las sociedades mixtas y a cualquier otra autoridad que pueda ser considerada sociedad pública o privada, creada o por crearse;  
 g) Contener, aceptar, suscribir y firmar todo tipo de actos privados y público necesarios o pertinentes al cumplimiento de los actos autorizados mediante la presente resolución.  
 h) Establecer o cambiar el domicilio de la Sucursal en Ecuador;  
 i) Realizar todos aquellos actos o negocios que sean inherentes a la representación

S.p.A. todos los documentos necesarios para los fines antes mencionados.  
 Al no existir otro punto a ser deliberado y sin nadie que pida la palabra, se levanta la sesión a las 11h00.  
**EL SECRETARIO**  
 (Dr. Andrea DELLA CORTE)  
**FIRMA**  
 EL PRESIDENTE  
 (Ing. Piergiorgio GRASSO)  
**FIRMA**  
 CIUDAD DE TURIN  
 SERVICIOS DEMOGRÁFICOS  
 Certificación conforme al original  
 Art. 18 D.P.R. 28.12.2000 n. 445  
 Luego de la comparación efectuada, se da fe de que la presente, constituida por 3 hojas, además de ésta que contiene la certificación de conformidad.  
 Es una copia parcial conforme al original.  
 Presentado ante el suscrito funcionario encargado por el alcalde, Da Puzovio Silvia Nacida el 19/10/1969  
 En Turin  
 Cuya identidad se ha com-

*Sin pasión, el hombre solo es una fuerza latente que espera una posibilidad como el pedernal el choque del hierro para lanzar chispas de luz.*

**HENRI-FREDERIC AMIEL**  
 Escritor suizo

El funcionario encargado por el Alcalde  
**D'ANNA ANNA MARIA**  
 Asistente Administrativa  
**Firma**  
 Sello  
 Impuesto de sellos 14,62 euros exento en forma virtual autorización de la Intendencia de Finanzas de Turin N.2/1965/89 del 12.4.1989  
 0,52 euros exactos por derechos de secretaría  
**Resolución de la Junta Comunal N.10595/93** aprobada el 28.12.93  
**APOSTILLA**  
 (Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)  
 1. País: ITALIA  
 La presente acta pública  
 2. fue suscrita por la Sra. D'ANNA ANNA MARIA  
 3. en calidad de ENCARGADA POR EL ALCALDE  
 4. y lleva el sello/timbre CIUDAD DE TURIN FIRMADA  
 5. En TURIN  
 6. El 2 de Diciembre de 2010.  
 7. Por la Prefectura de Turin  
 8. Bajo el número de orden 112102

confiero esta primera copia certificada de protocolización de: La traducción del acta de la Junta del Consejo del Consejo Administrativo de "GEODATA ENGINEERING S.p.A.", sellándola y firmándola en Quito, a 20 de diciembre del 2010.  
**Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín**  
 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito  
**S.A.Y.C.**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.II. DUCPTE.Q.10. CINCO MIL SETECIENTOS SIETE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE de 30 de diciembre del 2010, bajo el número 004 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1014 del Registro Mercantil de uno de abril del año dos mil nueve, a fs. 956 vta., Tomo 140; y, No. 3384 del Registro Mercantil de trece de octubre del año dos mil diez, Tomo 141.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización efectuada el 20 de diciembre del 2010, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, referente al PODER que la Compañía Extranjera "GEODATA ENGINEERING S.P.A.", a través del Consejo Administrativo

miento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada RESOLUCIÓN. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 004.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 98.- Quito, a tres de enero del año dos mil once.- EL REGISTRADOR- DR. RAÚL GAYBOR SECARIL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO AR/80897cc

**DIVORCIOS**  
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL ORELLANA**  
**JOYA DE LOS SACHAS ORELLANA - ECUADOR - SACHA**  
**EXTRACTO JUDICIAL CITACIÓN JUDICIAL A: LUIS ÁNGEL MOROCHO CHILLOGALLI ACCIÓNANTE: CLARA DIOCELI NA MACAS MOROCHO DEMANDADO: LUIS ÁNGEL MOROCHO CHILLOGALLI CAUSA: DIVORCIO CONTENCIOSO TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTÍA: INDETERMINADA PROCESO No. 194-2010 JUEZ: DR. JAIME ESPIN FERNANDEZ DEMANDA: CLARA DIOCELI NA MACAS MOROCHO, ecuatoriana, de**

El 02 de diciembre del año 1992, en el cantón Joya de los Sachas, provincia de Napo, actualmente provincia de Orellana, contrae matrimonio con el señor LUIS ANGEL MOROCHO CHILLOGALLI, dentro de dicho matrimonio procreamos seis hijos de nombres Gloria Esperanza, Mayra Beatriz, Javier Fernando, Susana Elizabeth, Miriam Maribel y Mercy María Morcho Macas, de 24, 18, 17, 14, 13 y 11 años de edad en su orden, para la sociedad conyugal no hemos adquirido bienes que liquidar.  
 Luis Ángel Morcho Chillogalli, desde el 14 de febrero del año 2001, esto es por más de NUEVE años a la presente fecha, abandonó el hogar que teníamos formado en la Parroquia Jey de Noviembre, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por lo que me encuentro separada de mi conyuge con total ruptura de relaciones conyugales y sexuales.  
 Por lo expuesto y amparada en la disposición constante en el Art. 110 numeral 11° del Código Civil, en juicio verbal sumario demando a mi conyuge LUIS ANGEL MOROCHO CHILLOGALLI, el divorcio, a fin de que, aceptada mi declaración, y en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que me une a él, disponga que la misma se margine en el Registro Civil de este Cantón Joya de los Sachas, provincia